

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

HOYO DE MANZANARES

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de Alcaldía número 83/2024, de 26 de enero, se han aprobado las bases generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

El texto íntegro de las bases generales estarán publicadas en el tablón de anuncios municipal (<https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es>).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Hoyo de Manzanares, a 1 de febrero de 2024.—La alcaldesa, Victoria Barderas.

(03/1.781/24)

